



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JESÚS ANTONIO DONCEL CALDERÓN
DEMANDADO : COLPENSIONES
RADICADO : 18001-23-40-004-2016-00190-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 26 de enero de 2017. Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 25 de enero de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 1 de marzo de 2016, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente

Edificio PROTTA
Carrera 6º No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florencia - Caquetá